



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432 - 2012 - MDY

Yura, 24 de octubre del 2012

VISTOS:

El Informe N° 003-2012-SO/JEFP/MDY/GDUR/MIAVACL, emitido por el Ing. Julio Edwin Franco Pérez, por el cual presenta el expediente Adicional N° 01, a efecto sea aprobado por el monto de S/. 114, 534.00 nuevos soles, a fin de que sea revisado y se emita opinión, siendo mediante el Informe N° 114-2012/SGOP/GDUR/MDY emitido por el Inspector de obra - Sub Gerente de Obras Públicas, donde emite opinión favorable aprobando el Adicional N° 01, respecto de la obra en mención; mediante Informe N° 504-2012-GHR/GDUR/MDY y el Informe N° 513-2012-GHR/GDUR/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el Dictamen Legal N° 261-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Adicional N° 1 de la obra: "Mejoramiento Ingreso y Adoquinado de Vía de Acceso a Cementerio La Calera"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 207 del Decreto Supremo N° 184, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, disponen copulativamente que solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad.

Que, el Quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, procede a reglamentar el desarrollo del procedimiento para la aprobación de un adicional de obra, en el cual se indica que el trámite y la respectiva aprobación de un adicional de obra se inicia con la correspondiente anotación en el cuaderno de obra, ya sea por el contratista (para el presente caso por el residente de obra) o por el supervisor, anotación que deberá de realizarse con treinta días de anticipación a la ejecución de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2011-GDUR-MDY, del 28 de diciembre del 2011; se aprobó el expediente técnico de la obra denominada: "Mejoramiento Ingreso y Adoquinado de Vía de Acceso a Cementerio La Calera"; con un valor ascendente de S/. 362, 862.65 (trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con 65/100 Nuevos Soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios

Que, mediante Informe N° 003-2012-SO/JEFP/MDY/GDUR/MIAVACL, emitido por el Ing. Julio Edwin Franco Pérez, por el cual presenta el expediente Adicional N° 01 a efecto sea aprobado por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



monto de S/. 114, 534.00 nuevos soles, a fin de que sea revisado y se emita opinión, siendo mediante el Informe N° 114-2012/SGOP/GDUR/MDY emitido por el Inspector de obra - Sub Gerente de Obras Públicas, donde emite opinión favorable aprobando el Adicional N° 01, respecto de la obra en mención, solicitando su aprobación a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; sustentado por mayores metrados, con incidencia en 31.56 % del presupuesto inicial de obra, a efecto de realizar la construcción de muros de contención en calle N° 03, así como el incremento de sobreebanco en el ingreso al cementerio, entre otros como técnicamente se detalla y advierte de los ítems 03, 04, 0506 y 07 del cuadro comparativo resumen de mayores metrados indicados.

Que mediante Informe N° 504-2012-GHR/GDUR/MDY e Informe N° 513-2012-GHR/GDUR/MDY, la Gerencia señala que efectuado el análisis de la documentación antes mencionada solicita se proceda a la aprobación del Adicional N° 1 de la obra: "Mejoramiento Ingreso y Adoquinado de Vía de Acceso a Cementerio La Calera", sustentado en la ejecución de mayores metrados, que implica una ampliación de presupuesto correspondiente al 31.56 % de presupuesto inicial de obra; por lo que solicita la modificación y disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 114 534.00 nuevo soles.

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 402-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto se otorga disponibilidad Presupuestal mediante Modificación Presupuestal de proyecto no viable "Construcción del Estadio de Ciudad de Dios Km. 13 I Etapa", hasta por el monto de S/. 114 534.00 nuevos soles; para aprobar el expediente Adicional de la obra: "Mejoramiento Ingreso y Adoquinado de Vía de Acceso a Cementerio La Calera", por la suma de S/. 114 534.00 nuevos soles; siendo fuente de financiamiento el rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; quien indica que se remite el presente a efecto se formalice su autorización, aprobación y tramite respectivo.

Que, bajo dicho contexto fáctico jurídico, devendría en procedente la aprobación del Adicional N° 01 de la obra en mención; contando con la aprobación del Supervisor de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el otorgamiento de disponibilidad por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; conforme a los montos antes consignados, debiendo en consecuencia emitirse la Resolución correspondiente que lo apruebe; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero: Se proceda a **APROBAR** el Adicional N° 01 de obra denominada "Mejoramiento Ingreso y Adoquinado de Vía de Acceso a Cementerio La Calera", por el monto de S/. 114 534.00 (ciento catorce mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo: **DISPONER** la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático del proyecto "Construcción del Estadio de Ciudad de Dios Km. 13 I Etapa", por el monto de S/. 114 534.00 nuevos soles, para atender el Expediente Adicional de Obra N° 01 de la obra





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

“Mejoramiento Ingreso y Adoquinado de Vía de Acceso a Cementerio La Calera”, por el monto de S/. 114 534.00 (ciento catorce mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), conforme a los detalles técnicos y propuesta consignada en la Disponibilidad Presupuestal N° 402-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad; con un presupuesto de S/. 114 534.00 nuevos soles, en mérito a las consideraciones antes señaladas.

Artículo Tercero: Disponer que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumpla con efectuar las acciones administrativas pertinentes, para la modificación presupuestal respectiva, hasta por el monto Adicional de S/. 114 534.00 (ciento catorce mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Cuarto: Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Obras Publicas, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

